

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plaza establecida en art. 5.1.4. inciso 2º de D.O.U.C. para poder acceder a procedimientos simplificados

- OBTENIENDO VIVIENDA (art. 5.1.4. Nº 2.1)
- AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. Nº 2.1)
- OTRA NUEVA OTRA DESTINOS (art. 5.1.4. Nº 2.2)
- AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. Nº 2.2)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

110
3 de octubre de 2011

VISTOS:

- A) Las ordenaciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 115 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. Nº 2.1 y 2.2.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondientes al formulario 8.5 S.P. D.O.U.C. art. 5.1.4. Nº 2.1 y 2.2. Nº 446 de fecha 21 de julio de 2011
- D) El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de fachada que no concierne a la vivienda para el predio ubicado en calle Las Acacias

Nº	Lote Nº	Manzana	Localidad o loteo	Parcela	Superficie (m ²)
		RURAL			

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se otorga a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1958 además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley Nº 19.087 Corporación Inmobiliaria, Seguridad Vivienda Art. 2.2.4. O.D.U.C. Calidad Vivienda Social (D.L. Nº 152 de 1970), otras (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 20. Ley Nº 17.799 Ley General de Urbanismo y Construcciones (Especificar)

4.- individualización del mercado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA ALBORNOZ NORAMBUENA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m ²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m ²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)
1er. Piso	55,76	55,76	404,00
2do. Piso			
3er. Piso			
4to. Piso			
TOTAL (m ²)	55,76	55,76	

Nota: En caso de la edificación a reconstruir tenga más de tres años desde que se haya iniciado los planes de obra.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	5.709.434
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	89.642
TOTAL A PAGAR	\$	5.899.076
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	\$	0
CONVENIO DE PAGO		

NOTA : EXENTO TOTAL SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 178 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011

[Firma]
 RENE ALARCÓN SANCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

